

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 17 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 286

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial**Delegación de Industria de la provincia de León**

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento, de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las Autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.º La comprobación periódica anual en la capital de la provincia tendrá lugar en los días comprendidos entre el 3 y el 15 de enero próximo, ambos inclusive, en las oficinas de contrastación de la Delegación de Industria, sitas en la Plaza Mayor, edificio del Consistorio.

2.º Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.º Terminada la contrastación en la capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo ser avisados previamente los señores Alcaldes para que éstos lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.º Sólo pueden emplearse pesas,

medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimales y referir todos los precios a sus unidades.

5.º Están obligados a la comprobación todos los que necesitan hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transportes, Montes de Piedad, casas de préstamo, Bancos, expendedorías, Sindicatos, Economatos, colonias agrícolas, aparatos distribuidores de gases y líquidos y, en general, todos los que están comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad que presen a los funcionarios de la Delegación de Industria la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

León, 11 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6414

Ministerio de la Gobernación**Dirección General de Administración Local**

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de CISTIerna (León), como sigue:

Amortización de 1 plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Vigilante municipal, incluidas en los Grupos A) y C), respectivamente, y que en la actualidad se encuentran vacantes.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—
El Director General, José Luis Moris Marrodán. 6445

* * *

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de SABERO (León), como sigue:

GRUPO A).—Amortización de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, con grado retributivo 5, actualmente vacante.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—
El Director General, José Luis Moris Marrodán. 6446

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por superponerse a permisos y concesiones mineras de mejor derecho no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencia, reglamentarias dentro del perímetro solicitado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.273	«ROSITA»	100	Carbón	La Pola de Gordón	Emilio Oricheta Diez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

León, 6 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

6322

Administración municipal

Ayuntamiento de Encinedo

En sesión de 21 de noviembre de 1965 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el Art. 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Encinedo, 22 de noviembre de 1965.
El Alcalde (ilegible).
6008 Núm. 3995.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la Cooperación económica con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de terminación del camino vecinal de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Negrillos, 10 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.
6407 Núm. 4010. 131,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Bembibre

Esta Junta Vecinal llevará a efecto en una de las dependencias de la Casa Consistorial la subasta de 5.600 árboles de roble de excelente calidad y aptos para diversos servicios, existentes en el monte de la propiedad de la misma denominado «La Dehesa», cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día 26 del actual, admitiéndose los correspondientes pliegos de proposición ante la Alcaldía de Bembibre, hasta las diecinueve horas del día anterior, que deberán ser presentados debidamente lacrados, procediéndose

en el mismo acto a la subasta por pujas a la llana, en el supuesto de no cubrirse el tipo mínimo de tasación en los pliegos de proposición aludidos.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas (300.000 ptas).

El pliego de condiciones, por el que se ha de regir dicha subasta, se halla a disposición de los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta.

Bembibre, 13 de diciembre de 1965.
El Presidente, Cesáreo Martínez.
6430 Núm. 4015.—152,25 ptas.

Junta Vecinal de La Mata de la Riva

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Mata, a 24 de noviembre de 1965.
El Presidente, Fructuoso Robles.
6034 Núm. 4006.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Saludes de Castroponce

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Saludes de Castroponce, a 26 de noviembre de 1965.—El Presidente, Eutimio Fernández.
6111 Núm. 4000.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Mansilla Mayor

Aprobado por esta Junta el Presupuesto para 1966, se expone al público, por espacio de quince días, en casa del Presidente, con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 17 de noviembre de 1965.—El Presidente (ilegible).
5939 Núm. 3999.—47,25 ptas.

Junta Vecinal de Peñalba de Cilleros

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Local, en la Secretaría de esta Junta Vecinal se halla expuesto al público, por es-

pacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto vecinal ordinario, aprobado por esta Junta para el ejercicio del año de 1966.

Cabrillanes, 19 de noviembre de 1965. — El Presidente, Constantino Lario.
5953 Núm. 4005.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Cristina del Páramo*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa Cristina del Páramo, a 24 de noviembre de 1965. — El Presidente, Gabriel Fernández.

6172 Núm. 4001.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
San Mamés de la Vega*

Habiendo sido confeccionado por esta Junta Vecinal de San Mamés de la Vega, el presupuesto ordinario de 1966, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Mamés de la Vega, 30 de noviembre de 1965. — El Presidente, Aureliano Cuadrado.

6180 Núm. 4002.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Horcadás*

Por el presente se hace saber que durante el plazo de quince días está de manifiesto en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para 1966, a efectos de reclamaciones.

Horcadás (Riaño), 29 de noviembre de 1965. — El Presidente, Avelino Rodríguez.

6171 Núm. 4003.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Canalejas*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario correspondiente al año en curso, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas, 30 de noviembre de 1965. El Presidente (ilegible).

6224 Núm. 4004.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villahibiera*

En sesión del día 7 de los corrientes se acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte propiedad de esta Junta, denominado «Monasteruelo», excluido del régimen de concentración para el aprovechamiento de pastos, con una superficie de 130 hectáreas.

El acto tendrá lugar el día 15 de enero de 1966, a las dieciséis horas, en la Casa de Concejo.

Fianza provisional el 10 por 100 de la tasación.

Se halla expuesto el pliego de condiciones en el tablón de esta Secretaría. Villahibiera, 11 de diciembre de 1965. — El Presidente, Saturio Marañón González.

6405 Núm. 4011.—105,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa María del Monte de Cea*

Formado el presupuesto por la Junta Vecinal para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 30 de noviembre de 1965. — El Presidente, Quirino Merino.

6308 Núm. 3894.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Cueto

Aprobados por esta Junta Vecinal los siguientes documentos, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del señor Presidente, a efecto de reclamaciones:

- a) Presupuesto ordinario para 1966.
- b) Expediente de Habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Cueto, 13 de noviembre de 1965. — El Presidente, Manuel Marqués.

5740 Núm. 3997.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
San Miguel de Langre*

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos siguientes, quedan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en el domicilio del señor Presidente, a efecto de reclamaciones.

- a) Presupuesto ordinario para 1966.
- b) Expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario.

San Miguel de Langre, 12 de noviembre de 1965. — El Presidente, Nicasio Diez.

5793 Núm. 3996.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Viloria de la Jurisdicción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de di-

ciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Viloria de la Jurisdicción, 11 de diciembre de 1965. — El Presidente, Emilio Fidalgo. 6411

*Junta Vecinal de
Ardón*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1948, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Dado en Ardón a 6 de diciembre de 1965. — El Presidente, M. Ordás.

6319

*Junta Vecinal de
San Pedro de las Dueñas*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Pedro de las Dueñas, 5 de diciembre de 1965. — El Presidente, Facundo Torbado.

6318 Núm. 3889.—94,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Boñar

Valladolid, 11 de diciembre de 1965.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6439

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 1 de León en sumario que instruye con el número 261 de 1965, sobre hurto de una motocicleta marca LUBE, número de motor L-B 252.473, de la que se ignora su matrícula, ocupada en poder de Florentino del Río Vallejo, vecino de Llamas de Rueda, por medio del presente se cita al que se considere perjudicado para ante este Juzgado, en término de quinto día, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndosele por ofrecidas tales acciones si no lo verifica. Asimismo se interesa de toda persona que pueda facilitar dato alguno de dicho vehículo, comparezca en dicho plazo ante este Juzgado.

León, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible). 6438

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 185 de 1965 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-BERRUETA y Carraffa el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Onésimo Sevilla

de las Vecillas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, y de la otra, como demandado, D. Francisco Chacón Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Villablino, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Onésimo Sevilla de las Vecillas contra D. Francisco Chacón Alvarez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la suma de mil trescientas sesenta y cinco pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia su encabezamiento y parte dispositiva, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. BERRUETA.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde D. Francisco Chacón Alvarez, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco.

6391 Núm. 4009.—273,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Carlos Alvarez Lastra, de 36 años, hijo de José y de Luz, ajustador, natural de Bilbao y vecino de Ponferrada, se deja sin efecto la orden de ingreso en prisión dada por este Juzgado en 30 de agosto último, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 2 de diciembre siguiente como consecuencia del sumario 226 de 1965, por delito de estafa, contra el mismo.

Dado en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Paciano Barrio. El Secretario, Carlos Pintos Castro. 6330

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 263 de 1958 se cita, por medio del presente a Secundino Fuentes Suárez y Primitiva Murciego del Pozo, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de Valencia de D. Juan, calle de Casas Nuevas, núm. 5, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia

que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 6327

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

Por el presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que acudan a la celebración de la Junta General ordinaria que preceptúa el artículo 44 de las Ordenanzas, la que deberá celebrarse en la antigua Escuela de Niños de esta localidad el día 26 del actual mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no existir número suficiente, a las doce en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Propuestas e informes del Sindicato de Riegos.
- 3.º Estudio y aprobación, en su caso, de los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio de 1966.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 3 de diciembre de 1965.—El Presidente, César García Rubio.—El Secretario, Manuel Vega. 6357 Núm. 3893.—141,75 ptas.

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y Los Arroto

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 26 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 29 de noviembre de 1965.—El Presidente, Feliciano Díez Alvarez.

6201 Núm. 4007.—94,50 ptas.